

Oficio N° 962/2021

Montevideo, 02 de setiembre de 2021.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de las Resoluciones N° 625/2021, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



Dr. Juan Bautista Gómez Duarte
Fiscal Adjunto de Corte
Director General (S)
Fiscalía General de la Nación

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00991
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	01/09/2021 13:28:17	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N°625/ 2021

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Durazno de 1° turno, Dra. Gabriela Rusiñol, por el día 31 de agosto de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 se establece el régimen de subrogaciones por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, indicando que los Fiscales Letrados serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación.

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones dispuesto por la ley precitada, estableciendo que las Fiscalías de dos o tres turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

CONSIDERANDO: 1) Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio es conveniente designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Durazno de 1º turno, Dra. Gabriela Rusiñol, por el día 31 de agosto de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 2 y artículo 5 literal g la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículos 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/2017 de fecha 1º de febrero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Durazno de 1º turno, Dra. Gabriela Rusiñol, por el día 31 de agosto de 2021.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Durazno de 1º turno, Dra. Gabriela Rusiñol, por el día 31 de agosto de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Durazno de 1º turno, Dra. Verónica Payaslian.

3º) **NOTIFICAR** a la Dra. Gabriela Rusiñol y a la Dra. Verónica Payaslian.

4º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Liquidación de Haberes, Financiero Contable, Sistemas de información y Tecnología, a las Fiscalías Departamentales de Durazno, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

7°) **CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-00991-Unatec nueva 3.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00991
Fecha:	01/09/2021 17:06:43	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	01/09/2021 17:06:42	Avala el documento

